



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

B A S E S

1.- REQUISITOS QUE DEBEN COMPLIR LAS DAMAS DE HONOR

- a) *Deberán estar empadronadas en PATERNA.*
- b) *Deberán ser mayores de 18 años (cumplidos antes del 31 de julio de 2018).*
- c) *Deberán tener como mínimo los estudios de GRADUADO ESCOLAR O EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA.*
- d) *Deberán saber de memoria los himnos de Paterna y Valencia.*
- e) *Obligatoriedad de asistir a todos los Actos oficiales, lúdicos, religiosos u otros que determine la Comisión de Fiestas.*
- f) *Las normas, en cuanto a los actos a que debe acudir la Reina y Corte, así como el vestuario que debe llevar, lo establece la Comisión de Fiestas. Siendo cumplido de forma obligatoria por todas las Señoritas de la Corte y Reina.*
- g) *Las personas encargadas de transmitir las normas anteriormente indicadas, serán las/os delegadas/os asignadas/os por la Comisión de Fiestas.*
- h) *Las damas seleccionadas deberán proveerse del traje de valenciana que será OBLIGATORIO.*

El incumplimiento de las Normas establecidas, para las Señoritas de la Corte y Reina, conllevará el que no puedan participar en los actos protocolarios donde deba asistir la Corte, ni ocupar los sitios de privilegio reservados para la misma.

2.- COMPOSICION DE LA CORTE

La corte estará compuesta, con un mínimo de tres y un máximo de siete Damas, de entre las que se elegirá a la REINA. En el caso de no alcanzar el número establecido, el Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión de Fiestas, se reserva la opción de formar o no la Corte y el número de damas que la conforman.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

3.- PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las solicitudes, serán presentadas en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Paterna, acompañadas de la siguiente documentación:

- *Instancia / Solicitud, dirigida al Ayuntamiento.*
- *Fotocopia del D.N.I.*

*El Plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de las Bases en la página Web del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios, hasta el día **13 de abril de 2018**.*

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE DAMAS Y REINA

La Selección de las damas y la Reina se realizará de la siguiente forma:

- ***Días 16, 17 y 18 abril de 2018** (lunes, martes y miércoles), A las 20'00 horas, se realizará la preselección, consistente en una entrevista a las candidatas, así como, la realización de pruebas que estime el Jurado. La preselección se realizará en el SALON CAPRI.*
- ***Día 21 de abril de 2018 (sábado)**, a las 12'00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, tendrá lugar el acto de elección de la REINA de las Fiestas Mayores en Honor al Stmo. Cristo de la Fe y San Vicente Ferrer.*

5.- JURADO

El Jurado de selección de las Damas y la Reina, estará formado por 3 personas especializadas en estos eventos, ajenas al municipio de Paterna, cuya decisión será inapelable.

El jurado será designado por la Comisión de Fiestas.

El Ayuntamiento, una vez formada la Corte de Honor, correrá con los gastos de la compra del Traje de Gala de las Damas y Reina, los gastos de Presentación de la Corte y Proclamación de la Reina y la Cena de Gala de las Damas de la Corte y Reina.